



COVIPERÚ

CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

CONCESIÓN RED VIAL Nº 6
PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL - ICA

INVITACIÓN

**CONCURSO PARA LA AUDITORIA DE FLUJO
VEHICULAR
TRAMO: PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA
(RED VIAL 6)**

2026

ÍNDICE

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LOS INVITADOS

SECCIÓN II

TERMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SECCIÓN IV

CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO

SECCIÓN VI

MANUAL DE SELECCIÓN DE EMPRESA AUDITORA DE TRÁFICO
VEHICULAR - OSITRAN



SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LOS INVITADOS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) ha entregado en Concesión el tramo vial Pucusana- Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6) a la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. (COVIPERU)

En el marco del Contrato de Concesión corresponde a la empresa COVIPERU contratar a una empresa auditora de tráfico que realice la verificación de los flujos vehiculares en cada una de las unidades de Peaje previstas en la Concesión del tramo vial Pucusana - Cerro Azul – Ica, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVIPERU.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 8.23 del Contrato de Concesión del tramo vial Pucusana- Cerro Azul – Ica, COVIPERU contratará a una empresa Auditora de Tráfico de acuerdo con los criterios de selección propuestos por el Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

2. DESCRIPCION Y OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio requerido se refiere a la realización de una auditoría de los flujos vehiculares en cada una de las unidades de Peaje de la Concesión del tramo vial Pucusana- Cerro Azul – Ica, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVIPERU durante todo el año 2026.

2.1. BASE LEGAL

La presente es una invitación que concluirá con la suscripción del Contrato de carácter Privado, cuyo modelo se adjunta en la Invitación.

2.2. PLAZO DE INICIO Y DURACION DEL SERVICIO

La Empresa de auditoría de tráfico comenzará y desarrollará sus servicios una vez que COVIPERU le comunique la fecha de inicio de sus obligaciones. El período de la auditoria comprenderá todo el año 2026.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

La modalidad del presente proceso es mediante invitación simple a los postores que consideramos calificados para los fines de la presente Auditoría y la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios técnicos especificados en el presente documento.

Cabe señalar que, dichos postores deberán ser empresas con experiencia mínima de haber realizado por los menos tres (3) auditorías de flujo vehicular y/o movimiento de pasajeros o carga en infraestructura pública o de servicios o estudios de tráfico en los últimos seis (6) años.



COVIPERU evaluará la documentación presentada y junto con OSITRAN determinará la empresa que cumple con las Condiciones para la presentación de las propuestas.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

4.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso las empresas invitadas que se encuentran debidamente constituidas, y que cuenten con experiencia demostrada en la ejecución satisfactoria de contratos de auditoria de flujos vehiculares.

Se exceptuarán de participar aquellas empresas que tengan algún tipo de vínculo societario y/o de accionariado con las empresas y/o la Sociedad Concesionaria COVIPERU S.A.

4.2 PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la forma indicada en la presente invitación, en un (1) solo envoltorio, sobre cerrado y/o correo electrónico que contenga la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Los criterios Técnicos tendrán un peso no menor al 70% del puntaje total al momento de realizar la evaluación de los postores.

El criterio Económico tendrá un peso no menor al 30% del puntaje total al momento de realizar la evaluación de los postores.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas invitadas podrán realizar consultas y aclaraciones durante todo el proceso de convocatoria.

6. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Las propuestas y la totalidad de la documentación relacionada serán presentadas en idioma castellano (español).

6.2. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

6.2.1 DOCUMENTACION GENERAL

- a. Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el representante legal.

6.2.2 DOCUMENTACION TÉCNICA

Para la preparación y presentación de sus propuestas técnicas, las empresas deberán tener en cuenta lo señalado en la Sección II "Términos de Referencia" de las presente Bases.



Las propuestas técnicas deberán cubrir por lo menos los siguientes aspectos:

a. Experiencia del Proponente

La experiencia de las empresas deberá estar referida a la Auditoria de Tráfico y/o Flujo Vehicular en carreteras.

Asimismo, debe de contar con experiencia mínima de haber realizado por lo menos tres (3) auditorías de flujo vehicular y/o de movimiento de pasajeros o carga en infraestructura pública o de servicios o de estudios de tráfico en los últimos seis (06) años.

b. Habilidad para la Prestación del Servicio

Habiendo tomado conocimiento de los Términos de Referencia, el invitado deberá presentar:

- Una descripción de las actividades a realizar para la prestación del servicio y su alcance, sugiriendo ampliaciones y/o acciones complementarias que considere convenientes, sin que ello conlleve a modificar lo referidos Términos de Referencia en lo que concierne a sus objetivos.
- Una descripción de la metodología que utilizará, los procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados durante la prestación de los servicios.
- Un cronograma de ejecución de actividades
- Un organigrama y cronograma de asignación de personal y utilización de recursos en concordancia con las actividades propuestas en su oferta.
- Una lista de los recursos e infraestructura con que cuenta, entre otros: equipos y/o instrumentos de medición, de laboratorio, de computación, vehículos y otros que estime necesario utilizar para el desarrollo y cumplimiento de sus servicios.

b. Capacidad para la Prestación del Servicio

En la calificación de este concepto se tomara en cuenta el nivel académico y experiencia del personal profesional que será asignado a la Auditoria de Tráfico, de acuerdo a lo siguiente:

Equipo de Trabajo.

- ✓ 01 Jefe de Proyecto o Coordinador de Auditoria (Especialista en Auditoria de Tráfico o Tránsito o Movimiento) con al menos dos (02) años de experiencia desempeñando funciones similares. Este personal será considerado clave y su permanencia será por el todo el periodo de la auditoría.
- ✓ 01 Especialista de Sistemas en Procesamiento de Base de Datos con al menos un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.



- ✓ 01 Especialista en revisión de Procedimientos establecidos para la recaudación de peajes, elaboración de informes de recaudación de peajes, resguardo de información y confiabilidad de la información declarada por la empresa con al menos un (01) año de experiencia desempeñando funciones similares.
- ✓ Personal para realizar la toma de muestra de campo.
- ✓ Nivel académico y experiencia del equipo de trabajo

El invitado asumirá el compromiso formal de asignar el personal profesional que consigna en su propuesta. En casos de excepción, el invitado ganador deberá obtener necesariamente la aprobación escrita de COVIPERU, a cuyo fin presenta el Currículo Vítae del profesional reemplazante, cuya formación académica y experiencia deberá ser igual o mayor que la del profesional reemplazado.

d. Compromiso del invitado

- Deberá indicarse el compromiso de satisfacer los Términos de Referencia.
- Facturación anual en promedio de los últimos tres (03) años tiene que ser mayor a cinco (05) veces el Valor del Costo del Servicio.

6.2.3 DOCUMENTACION ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta Económica firmada por el Representante Legal.
- b. Los precios consignados en la Oferta Económica deben de ser en Nuevos Soles con el fin que todos los participantes anuncien en una sola moneda.
- c. Forma de pago propuesta.

7. PLAZO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse hasta el **viernes 5 de diciembre del 2025** en las oficinas de COVIPERU (Horario: 8:30 am – 5:00 pm).

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES

COVIPERU revisará la documentación y evaluará la propuesta técnica de los Proponentes, tomando en cuenta todos los aspectos señalados en las presentes Instrucciones para los Proponentes y en los Términos de Referencia, aplicando los Criterios de Evaluación que se indican en la SECCION III.

8.2 ACLARACIONES Y CONFIRMACIÓN DE DATOS

Durante la evaluación, COVIPERU podrá solicitar a las empresas invitadas las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinente.



COVIPERU tendrá la facultad de dirigirse a los clientes de las empresas invitadas y a cualquier otra fuente de información que consideren pertinentes, con objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES.

COVIPERU efectuará un cuidadoso análisis y evaluará las ofertas.

COVIPERU elaborará un Informe de Evaluación interno con los resultados de las verificaciones realizadas a los documentos legales y los análisis realizados a las propuestas recibidas considerando los requisitos establecidos en las Bases de esta invitación.

COVIPERU comunicará a todas las empresas invitadas el resultado de la calificación.

COVIPERU invitará a la empresa ganadora a suscribir el Contrato respectivo.

10. ADJUDICACIÓN

10.1 AVISO DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN

COVIPERU comunicará a las firmas participantes el ganador del Concurso.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El Contrato por los servicios licitados no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

COVIPERU y el Adjudicatario harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con, el Contrato.

De no haber consenso en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de planteada la discusión ambas partes acuerdan someter dichas desavenencias o controversias, someterán éstas a la decisión de un Árbitro Único designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Limay cuyo arbitraje se realizará de acuerdo a sus propios reglamentos, para lo cual fijan como sus domicilios los indicados en el presente documento, no pudiendo variarlos sin previa comunicación notarial a la otra parte con quince (15) días de anticipación.

Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia. El procedimiento arbitral tendrá lugar en Lima, Perú. El Contrato será interpretado con arreglo a las leyes del Perú.



13. CONFORMIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente desde el momento que presenta su propuesta debidamente firmada, declara conocer íntegramente el tenor de todos los documentos que hacen parte de este Concurso, los ha comprendido y los acepta en su integridad no pudiendo por tanto argumentar ignorancia de los mismos por ningún motivo. En caso de adjudicación; las presentes Bases junto con sus Notas Aclaratorias y/o Enmiendas formarán parte del Contrato.

Tanto las bases como los contratos podrán ser modificados a solicitud de la Concesionaria, comunicando dichas modificaciones por escrito con la debida anticipación.



SECCIÓN II

TERMINOS DE REFERENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Perú a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) ha entregado en Concesión el tramo vial Pucusana- Cerro Azul – Ica (Red Vial N° 6) a la empresa Concesionaria Vial del Perú S.A. (COVIPERU)

En el marco del Contrato de Concesión corresponde a la empresa COVIPERU contratar a una empresa auditora de tráfico que realice la verificación de los flujos vehiculares en cada una de las unidades de Peaje previstas en la Concesión del tramo vial Pucusana - Cerro Azul – Ica, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVIPERU.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 8.23 del Contrato de Concesión del tramo vial Pucusana- Cerro Azul – Ica, COVIPERU contratará a través de un procedimiento de selección a una empresa Auditora de Tráfico de acuerdo con los criterios de selección propuestos por el Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN).

2. OBJETIVO PRINCIPAL DEL SERVICIO

El servicio requerido se refiere a la realización de una auditoria de los flujos vehiculares en cada una de las unidades de Peaje de la Concesión del tramo vial Pucusana- Cerro Azul – Ica, con el objetivo de verificar el ingreso efectivo recaudado por la empresa COVIPERU durante todo el año 2026.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE CATEGORÍA DE VEHÍCULOS IMPLEMENTADA EN CADA UNIDAD DE PEAJE

El sistema utilizado para la detección automática de categoría de vehículos es el “TOLL PLUS” de la empresa “TECSIDEL” de España. Este sistema esta implementado en las tres estaciones de Peaje de la concesión (Chilca, Jahuay e Ica). Mediante sensores de ejes y detectores vehiculares este contabiliza la cantidad de vehículos y ejes que transitan por la vía de cobro, para que luego esta información sea contrastada contra las ventas realizadas por el cobrador en una rendición de cajeros al final del turno operativo. El procedimiento para el cobro de Peaje es el siguiente:

Cobro manual de Peaje (Vía de Cobro).-

- 1.- Cobrador inicia contacto visual con el vehículo del cliente y contabiliza la cantidad de ejes que debe cobrar.
- 2.- Vehículo ingresa a la vía de cobro (semáforo de paso en luz roja y barrera de paso cerrada).
- 3.- Cobrador cobra la tarifa establecida al cliente correspondiente a la cantidad de ejes que visualizó y pregunta por el tipo de comprobante que el cliente desea recibir.



- 4.- Cliente paga monto cobrado e indica el tipo de comprobante elegido.
- 5.- Cobrador ingresa la categoría a la que pertenece el vehículo en el sistema y el tipo de comprobante elegido por el cliente.
- 6.- Sistema imprime el comprobante de pago el cual indica el detalle de la transacción Realizada y el cobrador procede a entregarlo al cliente.
- 7.- El semáforo de paso da luz verde y la barrera de paso se levanta liberando al vehículo de la vía de cobro.
- 8.- Vehículo inicia la marcha sobre la vía de cobro y el sensor de ejes detecta la cantidad de ejes del vehículo para registrar esta información en el sistema.
- 9.- Vehículo entra en el lazo del detector vehicular que contabiliza y registra la cantidad de Vehículos que pasan por el en ese momento.
- 10.- Sistema inicia la filmación de un video y de encontrarse diferencia entre lo ingresado por el cobrador y lo registrado por el sistema (ejes y cantidad de vehículos) se procederá a grabar este definitivamente en el servidor de datos.
- 11.- Vehículo sale de la vía de cobro (Semáforo regresa a luz roja y la barrera de paso se cierra)

Durante el turno operativo el supervisor revisa las discrepancias detectadas por el sistema entre lo ingresado por el cobrador y lo registrado por el sistema, para que éste, haciendo uso de los videos correspondientes a cada transacción, pueda determinar el porqué de las diferencias y de ser necesario hacer reponer las diferencias de dinero al cobrador.

Rendición de Cajeros (Supervisión).-

- 1.- El supervisor recibe del cobrado el efectivo y lo contabiliza.
- 2.- El supervisor realiza el cierre de turno en el sistema ingresando la cantidad de efectivo que entrego el cobrador.
- 3.- El supervisor imprime el informe de fin de turno, donde se muestra los totales de las operaciones realizadas por el cobrador y el monto que deberá reponer el cobrador de ser el caso.

4. INFORMACIÓN PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN POR CADA UNIDAD DE PEAJE

- 1.- Apertura de Caja de cobrador.- Se ingresa en el sistema el turno operativo en el que trabajará el cobrador y la cantidad de dinero con la que iniciará sus operaciones en la vía de cobro.
- 2.- Cobro de peaje en la vía de cobro.- El cobrado realiza las operaciones correspondientes al cobro de peaje.
- 3.- Revisión de discrepancias.- El supervisor de turno revisa las discrepancias (videos) registradas por el sistema entre lo ingresado por el cobrador y lo registrado por el sistema, en lo que se refiere a cantidad de vehículos y ejes.
- 4.- Rendición de cobrador.- El cobrador entrega el efectivo recaudado durante su turno operativo al supervisor para que este lo cuente.
- 5.- Cierre de caja.- El supervisor ingresa en el sistema la cantidad total de efectivo entregado por el cobrador y le indica al sistema el final del turno operativo del cobrador.
- 6.- Impresión de informe de Fin de turno.- El supervisor imprime el informe de fin de turno del cobrador y determina si es que hay algún faltante en la recaudación.
- 7.- Reposición de faltantes.- El cobrador repone el faltante indicado por el sistema en el informe de fin de turno y se registra en el sistema como reposición de dicho turno.



5. HORA EXACTA DE INICIO Y FIN DE CADA TURNO DE OPERACIÓN PARA CADA UNIDAD DE PEAJE

1er Turno 07:00 – 15:00
2do Turno 15:00 – 23:00
3er Turno 23:00 – 07:00

6. TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA AUDITORÍA DEL FLUJO VEHICULAR

El tamaño de la muestra auditada será determinado por la Empresa Auditora, quien deberá presentar en su propuesta técnica, el sustento de los meses del año 2026 en los que relevará (recolectará) la información de campo para la verificación de la recaudación, sobre la base de su experiencia y de la labor que realizará, así como de las características y condiciones propias de la Concesión.

El tamaño de la muestra auditada se fijará de acuerdo a lo siguiente:

6.1 Incluirá la totalidad de las unidades de Peaje de la Concesión, incluyendo todas las garitas y sentidos

6.2 Incluirá el relevamiento de la información de vehículos, en el número de horas continuas, que deberá ser el mismo que el período de operación la unidad de Peaje relevada, coincidiendo de esta manera, con la apertura (inicio) y cierre (término) del turno de recaudación de los Peajes efectuado por dicha unidad;

6.3 Como mínimo, para cada uno de los meses seleccionados, deberá relevar la información de un turno completo por cada Unidad de peaje, según el tamaño de la muestra que determine el Auditor de Tráfico en su propuesta técnica.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Deberá contener, como mínimo:

7.1 AUDITORIA DE LOS FLUJOS VEHICULARES

7.1.1 INFORMACIÓN RELEVADA EN CAMPO

Sin ser limitante, el Auditor de Tráfico deberá relevar de campo como mínimo la siguiente información por cada vehículo que pase por la unidad de peaje:

- a. Nombre de la Empresa Concesionaria
- b. Estación de Peaje
- c. Sentido: 1: Ascendente o 2: Descendente
- d. Fecha
- e. Hora
- f. Día: 1: Domingo, 2: Lunes, 3: Martes, 4: Miércoles, 5: Jueves, 6: Viernes, 7: Sábado
- g. Tipo de vehículo: 1: ligero, 2: microbús o coaster, 3: ómnibus, 4: camión
- h. Placa;
- i. Número de ejes;



- j. Tarifa: 0:Exonerado, 1:Normal. 2:Diferenciada
- k. En el caso de los vehículos que no realizaron pago de peaje, identificar la razón de esto: exonerados de acuerdo a las Normas Vigentes, ambulancias, bomberos, vehículos oficiales de las fuerzas armadas, vehículos de propiedad del Concesionario, etc;

Estos datos deberán presentarse a OSITRAN en una base de datos estandarizada, en formato Excel. La base de datos deberá tener preferentemente el mismo formato presentado en el **Anexo 01** del "Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular".

En caso el Auditor de Tráfico requiera modificar algún componente de la base de datos de la información relevada de campo, deberá coordinarlo previamente con OSITRAN y contar con su autorización.

Podrá considerarse el relevamiento de la información de campo, haciendo uso de sistemas electrónicos tipo microordenadores de mano, que recogen directamente la información en soporte magnético, con el objetivo de:

- i) Automatizar el proceso de recolección de la data de tal forma de disminuir en lo posible el riesgo de error;
- ii) Acelerar el procesamiento de la data de tal forma de obtener los resultados en el menor tiempo posible;

El Auditor deberá presentar a la Concesionaria, un Informe Trimestral de Relevamiento de Campo a más tardar dentro de los cinco (03) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre calendario de verificación, para que éste proceda a presentarlos a OSITRAN dentro de los (05) días hábiles siguientes al cierre del trimestre verificado.

7.2 VERIFICACIÓN DEL INGRESO EFECTIVO RECAUDADO

7.2.1 El Auditor de Tráfico considerará el primer y último día del año 2026, como el inicio y fin del período de verificación del ingreso efectivo recaudado por la empresa Concesionaria;

7.2.2 En el primer mes de año 2026, efectuará la auditoría de la recaudación del ingreso efectivo recaudado por la empresa Concesionaria, para lo cual deberá solicitar la información necesaria a la misma, lo que le permitirá determinar la consistencia de lo informado en su oportunidad por la empresa Concesionaria al OSITRAN.

La fecha límite de presentación del Informe Final de la Auditoría es el 19 de febrero del 2027, el cual debe ser presentado con el contenido mínimo indicado en el **Anexo 02** del "Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular".

Tanto los Informes de relevamiento de Campo como los Informes de Auditoría de Tránsito deberán ser presentados de la siguiente manera:

- Documento impreso
- Documento digital (Word y PDF)
- Base de datos o estadísticas en digital (Excel)
- CD con información digital



7.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE CATEGORÍA DE VEHÍCULOS

7.3.1 Oportunidad de la evaluación

Dentro del año a ser auditado, se realizará una (01) evaluación por cada unidad de Peaje, cuya fecha será determinada de manera aleatoria por el Auditor de Tráfico, dentro de los meses determinados de acuerdo al punto 6 (Tamaño de la Muestra) del presente documento.

7.3.2 Objetivos

La evaluación de los sistemas y procedimientos utilizados por el Concesionario en la medición y registro de los flujos vehiculares en todas las estaciones de peaje, durante el año auditado, tendrá por finalidad:

- a. La revisión del control y cobro de peajes, para verificar su buen funcionamiento;
- b. La evaluación del ingreso de datos, archivos de almacenamiento de información y obtención final de la información;
- c. Evaluación de los controles aplicados para la utilización de o los sistemas con eficiencia;
- d. Los niveles de seguridad de los sistemas implementados;
- e. La organización implementada para el procesamiento de la información; para ello se revisará los procedimientos utilizados por el Concesionario a nivel de: Cabina – Vía; Administración de la estación de peaje; administración central del concesionario. Esto tendrá como finalidad verificar el flujo de información entre las instancias descritas y los eventuales riesgos que se puede correr durante su manejo, tales como pérdida de datos, posible problemas en el software y hardware u otras deficiencias operativas.

7.3.3 Técnica Empleada

Para la evaluación de los sistemas utilizados por el Concesionario en la medición y registro de los flujos vehiculares en todas las estaciones de peaje se realizarán al menos las siguientes actividades:

- a. Recopilación de información por medio de observaciones, entrevistas y solicitud de documentos a las personas directamente vinculadas al manejo del sistema o al control del mismo: Centro de Control de las Operaciones, administradores de las estaciones de peaje, cajeros de las vías y personal de sistemas.
- b. Inspección in situ de las estaciones de peaje, a fin de evaluar el funcionamiento del sistema manual o automático, realizando entrevistas a los administradores (supervisores) y cajeros, revisándose el equipo instalado en cada una de estas estaciones y sus funcionalidades.
- c. Verificación en las oficinas centrales los procesos y procedimientos que se siguen con relación a la información obtenida de las estaciones de peaje, la conservación y seguridad de la Base de Datos y del Software (de ser el caso), los equipos instalados y manuales del sistema.



7.4 INFORME DEL AUDITOR DE TRÁFICO VEHICULAR

El Auditor de Tráfico deberá finalizar su trabajo, entregando los siguientes informes a más tardar el **19 de febrero del 2027**:

5.4.1 Auditoría de la recaudación en cada una de las unidades de Peaje, verificando el ingreso efectivo recaudado;

5.4.2 Evaluación a los procedimientos utilizados por la empresa Concesionaria, para la recaudación en cada una de las unidades de Peaje;

5.4.3 Evaluación de los sistemas implementados en las unidades de Peaje;

5.4.4 Medición de los flujos vehiculares discriminados por categoría, para la muestra seleccionada;

5.4.5 Anexo y CD con la información relevada en campo.

El Contenido Mínimo del Informe se adjunta como **Anexo 02** del “Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular”.



SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COVIPERU efectuará la evaluación de las propuestas presentadas en el Sobre teniendo en consideración los siguientes aspectos:

PROPUESTA TÉCNICA (PT)

Se verificará que la presentación de la propuesta incluya los objetivos indicados en los Términos de Referencia y la información referida en la Sección I 6.2.2.

Se evaluará:

		Criterios de evaluación					
Item	Propuesta Técnica	Rango	Puntaje	Rango	Puntaje	Rango	Puntaje
1.1	Años en el mercado peruano como auditoria	Más de 10 años	3 ptos	Entre 10 y 5 años	2 ptos	Menos de 5 años	1 pto.
1.2	Experiencia del proponente	SI	3 ptos	NO	0 ptos		
1.3	Habilidad para la prestación del servicio	SI	3 ptos	NO	0 ptos		
1.4	Capacidad para la prestación del servicio	Más de 5	3 pto	Entre 3 y 5	2 pto	Menos de 3	1 pto
1.5	Experiencia del equipo	Con Postgrado	3 ptos c	Con T.Universitario	1 pto		
1.6	Plazo de entrega del informe	Más de 10	3 ptos	Entre 5 y 10	2 ptos	Menos de 5:	
1.7	Valor agregado para el Concesionario	Uso sistema	2ptos	No uso sistema	1 pto		

Item	Propuesta Económica	Rango	Puntaje	Rango	Puntaje	Rango	Puntaje
1.8	Costos	1er Puesto	3 ptos	2do Puesto	2 ptos	3er Puesto	1 pto
1.9	Forma de Pago	1er Puesto	3 ptos	2do Puesto	2 ptos	3er Puesto	1 pto



SECCIÓN IV

CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCION

1. **Remisión de carta al OSITRAN comunicando el inicio del proceso**
Viernes, 21 de noviembre del 2025
2. **Publicación de convocatoria abierta en la página web de COVIPERÚ**
Lunes, 24 de noviembre del 2025
3. **Fecha de envío de invitaciones a los participantes del Concurso**
Lunes 24 de noviembre del 2025
4. **Fecha última de recepción de propuestas técnicas y económicas.**
Hasta el viernes 05 de diciembre del 2025 (8:30 am – 5:00 pm)
5. **Fechas de evaluación juntamente con OSITRAN.**
Desde el 10 al 19 de diciembre del 2025
6. **Fecha de envío de respuesta a todas las empresas invitadas y realización del contrato con la firma ganadora.**
Lunes 22 de diciembre del 2025

